

Medellín, marzo 24 de 2025

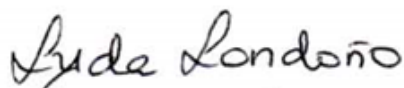
**Señores
DIAN**

Cordial saludo:

En calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN CORAZÓN DE CRISTAL con NIT. 900.662.110-7 y para cumplir con el requisito exigido para la solicitud de ACTUALIZACIÓN en el Régimen Tributario Especial, certifico que se cumple con las normas de que trata el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario:

- ✓ La Fundación fue constituida el 30 de septiembre de 2013, e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 03 de octubre de 2013, bajo el número 4125 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro.
- ✓ Desarrolla actividades meritorias y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario.
- ✓ No reembolsó bajo ninguna modalidad, ni generaron derecho de retorno para el aportante, fundadores, ni vinculados, ni directa, ni indirectamente los aportes y/o donaciones efectuadas durante el presente ni períodos anteriores.
- ✓ Que no distribuyó bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente los excedentes generados en períodos anteriores.
- ✓ Que presenta anualmente la respectiva declaración de renta.

Para constancia firmo



LYDA LUZ LONDOÑO RAMIREZ
Presidente-Representante Legal